



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0405-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 26 de Diciembre de 2019.

VISTO: El Expediente Administrativo Con Registro N°5267-2019, de fecha 06 de Noviembre del 2019, promovido por la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS "VICTOR PEÑA ORMEÑO"** representado por el Presidente el señor **JULIO HUMBERTO GARCIA WONG**, Proveedor de Gerencia Municipal con fecha 13 de Noviembre del 2019; el Informe N° 0516-2019-BOETS/MDSA con fecha 12 de Noviembre del 2019, Informe N°1215-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 15 de Noviembre del 2019; Informe N°1399-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 26 de Diciembre del 2019; Acuerdo de Concejo N°056-2019-CM/MDSA, aprobado en Sesión de Concejo de fecha 27 de Noviembre del 2019; el apoyo económico con Tres mil y 00/100 soles (S/.3000.00) para realizar un estudio de peritaje antropológico socio cultural.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y así tiene como función, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, entre otras funciones;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N°27444, señala la Facultad de formular **peticiones de gracia**; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, mediante el Expediente Administrativo Con Registro N°5267-2019, de fecha 06 de Noviembre del 2019, promovido por la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS "VICTOR PEÑA ORMEÑO"** representado por el Presidente el señor **JULIO HUMBERTO GARCIA WONG**, a través del cual solicita apoyo económico de S/6000.00 para realizar un estudio de peritaje antropológico socio cultural.

Que, con el Informe N°1399-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 26 de Diciembre del 2019, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota N° 1083 con el monto de Tres mil y 00/100 (S/3000.00).

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado solicitado por la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS "VICTOR PEÑA ORMEÑO"** representado por el Presidente el señor **JULIO HUMBERTO GARCIA WONG**; para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

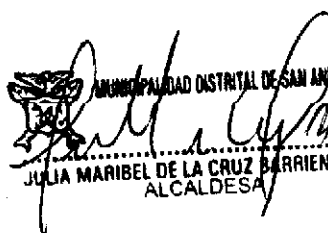
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a favor de la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE BOLICHITOS "VICTOR PEÑA ORMEÑO"** representado por el Presidente el señor **JULIO HUMBERTO GARCIA WONG**, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3000.00), con la finalidad de solventar gastos para realizar un estudio de peritaje antropológico socio cultural.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090